 MUNICIPIO DE CIRCASIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Municipio de Circasia Quindío	Código: ALC.FTDS.09 Ver: 01. 30 jul 2020
---	--	---

Circasia, Quindío, Diciembre de 2025

Doctor (a)
NATALI HENAO GARCIA
Supervisor (a)
Municipio de Circasia

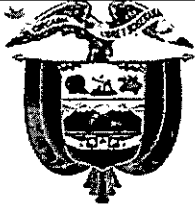
REFERENCIA: Comunicación designación de supervisión

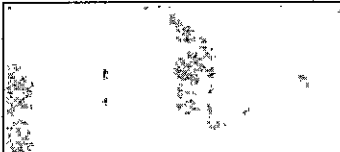
El suscrito Alcalde en uso de mis facultades constitucionales y legales, teniendo en cuenta que me corresponde ejercer la Representación Legal de la Entidad Territorial¹, cuento con la facultad legal para celebrar contratos², y de igual manera, cuento con la facultad de delegar funciones específicas atribuidas al suscrito Alcalde como la de ordenar gastos³; me dirijo a Usted por medio del presente acto con la finalidad de designarlo(a) como Supervisor(a), y de igual manera facultarlo(a) para autorizar todos los pagos respecto al: Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales N°492 de 2025.

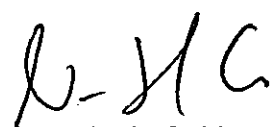
Es necesario indicarle que en su calidad de Supervisor(a), debe realizar el seguimiento: *técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico* sobre el cumplimiento y correcta ejecución del objeto y las obligaciones generales y específicas a cargo del(la) contratista; para lo cual deberá hacer uso de todas las facultades determinadas en el Artículo 84 de la Ley 1474 del año 2.011. De otra parte, se le indica que, de ser absolutamente necesario, se podrá contratar personal de apoyo para tal fin, conforme a lo establecido en el Art. 83 inciso segundo Ibidem.

CONTRATISTA:	GERALDINE ORTIZ LOPEZ
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL BRINDANDO APOYO EN LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, COMO TAMBIEN, APOYAR LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA OFICINA DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA.
VALOR:	El valor total del contrato de prestación de servicios que se pretende suscribir, ascenderá a la suma de: UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.940.000) , incluidos impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Circasia Quindío, cancelará el valor de los honorarios del contrato de la siguiente manera: UN (01) pago correspondiente a los veintiún (21) días de ejecución del contrato por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.940.000) . Incluidos impuestos y/o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada periodo de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Una vez presentada la

¹ Constitución Política Colombia, Artículo 315 Nral. 3); concordante con la Ley 136 de 1.993, Artículo 84).
² Ley 80 del.993, Artículo 11- Numerales 1 y 3-Literal B).
³ Ley 136 de 1.993, Artículo 91) Literal D) Nral. 5) *Ordenar los gastos (...)* / Como también su Artículo 92) Literal B) <<Modificado por el Art. 30 de la Ley 151 del 2012>>; concordante con la Ley 489 de 1.998, Artículos: 9 y 12.

 MUNICIPIO DE CIRCASIA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Municipio de Circasia Quindío	Código: ALC.FTDS.09 Ver: 01. 30 jul 2020
---	--	---

	respectiva cuenta de cobro, el Municipio de Circasia Quindío, procederá a su cancelación o pago dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación en la Secretaría Financiera y/o tesorería Municipal.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del presente contrato será de veintiun (21) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal 2025.

FUNCIONARIOS QUE RECIBEN	FECHA
 Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social NATALI HENAO GARCIA	09 – DICIEMBRE - 2025


JULIAN ANDRES PEÑA SIERRA
Alcalde Municipal
Circasia Quindío